



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, TABASCO



ARTICULO 76 FRACCIÓN IV

METAS Y OBJETIVOS

DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CÁRDENAS, TABASCO



DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO

METAS	OBJETIVOS
<p>Metas del departamento de Turismo:</p> <ul style="list-style-type: none">➤ posicionar a nuestro municipio como un destino turístico, promoviendo diversos lugares de nuestra localidad, asentando su manera de vivir, su gastronomía, sus artesanías y paisajes locales. <p>Metas del departamento de Industria y Comercio:</p> <ul style="list-style-type: none">➤ presentar análisis de ubicación de Cárdenas como destino comercial.➤ Lograr que las cadenas nacionales de autoservicio y franquicias de comida rápida y diversos servicios, inviertan en el municipio.➤ Fortalecer la competitividad comercial.➤ Atender constantemente a las empresas establecidas en el municipio, con el objeto de asegurar su permanencia y ampliación.	<p>Objetivo del departamento de Turismo:</p> <ul style="list-style-type: none">➤ desarrollar y formular programas de promoción en las actividades sustentables, para fortalecer el sector turístico del municipio <p>Objetivo del departamento de Industria y Comercio:</p> <ul style="list-style-type: none">➤ abatir el desempleo propiciando la generación de nuevas plazas laborales y mejor remuneradas.➤ Fomentar la cultura crediticia de los empresarios